CONTRATO LCD Nº. 20/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2,** domiciliada en la calle Tape Tuya No. 840, Km. 35 Ruta 1 Mcal. Francisco S. López de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Carlos María Giménez Florentín**, con Cédula de Identidad N°. 4.264.146, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BASICA Nº. 3453 SAGRADA FAMILIA BARRIO SPORTIVO ZONA PARANAMBU"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BASICA Nº. 3453 SAGRADA FAMILIA BARRIO SPORTIVO ZONA PARANAMBU" .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369299.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/2019, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, según resolución N° 3283/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 3361/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	1.214.050	1.214.050
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	3.000	191.100
1.2		b- Replanteo	Metros cuadrados	63,7	3.500	222.950
1.3		c- Letrero Oficial	Unidad	1	800.000	800.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	14	350.000	4.900.000
3	72131601-004	Estructura de H° A°:	Unidad Medida Global	1	6.152.000	6.152.000
3.1		a- Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,23	2.000.000	2.460.000
3.2		b- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	1.600.000	3.472.000
3.3		c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	220.000	220.000
4	72131601-005	Muros de nivelación:	Unidad Medida Global	1	1.596.000	1.596.000
4.1		a- De 0,45 m.	Metros cuadrados	3,6	160.000	576.000
4.2		b- De 0,30 m.	Metros cuadrados	7,5	120.000	900.000
4.3		c- De 0,60 m. para pilares	Metros cuadrados	0,6	200.000	120.000
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	45.000	1.048.500
6	72131601-006	Aislación asfáltica:	Unidad Medida Global	1	352.000	352.000
6.1		a- De paredes	Metros cuadrados	6,4	55.000	352.000
7	72131601-005	Muros de elevación:	Unidad Medida Global	1	10.920.200	10.920.200
7.1		a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	70.000	238.000
7.2		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	175.000	6.037.500
7.3		c- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	13,5	120.000	1.620.000
7.4		d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	31,82	85.000	2.704.700
7.5		e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	20.000	320.000
8	72131601-015	Pilares:	Unidad Medida Global	1	1.716.000	1.716.000
8.1		a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	6,6	260.000	1.716.000
9	72131601-007	Techo :	Unidad Medida Global	1	21.267.500	21.267.500
		a- Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 5x15cm con listón de boca .	Metros cuadrados	90,5	235.000	21.267.500

10	72131601-008	Revoques:	Unidad Medida Global	1	4.903.000	4.903.000
10.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	45.000	2.745.000
10.2		b- De viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	16	50.000	800.000
10.3		c- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	35.000	1.358.000
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.	Metros cuadrados	58	25.000	1.450.000
12	72131601-009	Baldosa Calcárea en aula y galeria	Metros cuadrados	58	80.000	4.640.000
13	72131601-009	Zocalo calcáreo de 10 x 30 cms.	Metro lineal	34	42.000	1.428.000
14	72131601-010	Aberturas metálicas:	Unidad Medida Global	1	4.096.000	4.096.000
14.1		a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
14.2		b- Ventanas balancines de 1,20 x 1,50 m.	Metros cuadrados	10,32	300.000	3.096.000
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas:	Unidad Medida Global	1	768.000	768.000
15.1		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,6	30.000	768.000
16	72131601-012	Pinturas:	Unidad Medida Global	1	7.585.840	7.585.840
16.1		a- De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	61	20.000	1.220.000
16.2		b- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	20.000	238.000
16.3		c- De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	16	20.000	320.000
16.4		d- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	10,32	22.000	227.040
16.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	109	20.000	2.180.000
16.6		f- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	22.000	1.760.000
16.7		g- De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	22.000	121.000
16.8		h- De tirantes y listón de boca de H° A° al sintético color cemento	Metros cuadrados	53,4	22.000	1.174.800
16.9		i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	23	15.000	345.000
17	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10,32	130.000	1.341.600
18	72131601-011	Desague Pluvial:	Unidad Medida Global	1	1.610.000	1.610.000
18.1		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	23	70.000	1.610.000
19	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	50.000	960.000
20	72131601-001	Instalación eléctrica general	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
21	72131601-001	Artefactos eléctricos:	Unidad Medida Global	1	1.380.000	1.380.000
21.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	200.000	800.000
21.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	75.000	150.000
21.3		Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	160.000	160.000

21.4		Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	100.000	100.000
21.5		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	70.000	70.000
21.6		Ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado	Unidad	2	50.000	100.000
22	72131601-001	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	Unidad	2	180.000	360.000
23	72131601-009	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
24	72131601-008	Mobiliarios:	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
24.1		a- Pizarrones	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
25	72131601-008	Extintor de 6 kilos	Unidad	1	220.000	220.000
26	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	3.500	222.950
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**84.731.640**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CUARENTA).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en en el barrio Sportivo Zaona Paranambú - distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra..----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 60 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BASICA Nº. 3453 SAGRADA FAMILIA BARRIO SPORTIVO ZONA PARANAMBU". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". --------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre de dos mil diez y nueve. ----------

CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL